



Tema 2

**La organización territorial
del Estado.**

**Las diferentes Administraciones
según su ámbito territorial.**

**Especial referencia
a la Administración local
y a las Diputaciones.**





Edita y adapta a lectura fácil:

Área de Empleado/a Público
de la Diputación de Sevilla.
Avenida Menéndez y Pelayo 30. 41004.
Sevilla.954552180
www.dipusevilla.es

Valida a lectura fácil:

Equipo I de Validación
de la Diputación de Sevilla:
Joaquín Armenteros Queró
Esperanza Macarena Bernal Ramos
Carlos Vergara Peña



© Logo europeo de la lectura fácil. Más
información en
www.easy-to-read.eu



Esta obra tiene licencia Creative Commons.
Reconocimiento – NoComercial –
CompartirIgual (CC BY-NC-SA)
No se permite un uso comercial
de la obra original ni la generación de
obras derivadas.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Tema 2 del temario Común de oposiciones
a Guardia, Vigilancia y Portería © 2025 por
Área de Empleado Público de la Diputación
de Sevilla tiene licencia Creative Commons
Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0
International. Para ver una copia de esta
licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Este temario cuenta con imágenes generadas con inteligencia artificial





Sumario

¿Qué vamos a ver en este tema?.....	7
La Organización territorial del Estado.....	9
Las diferentes Administraciones según su ámbito territorial. ¿Quién gobierna cada territorio?.....	14
El Estado Español.....	14
La Administración Autonómica.....	16
La Administración Local.....	18
Especial referencia a la Administración Local y a las Diputaciones.....	20
El municipio y el Ayuntamiento.....	22
La provincia y la Diputación.....	26





¿Qué vamos a ver en este tema?

En este tema vas a ver como se divide España
en partes de territorio

y las Administraciones que encuentras
en cada una de esas partes de territorio.

La Constitución organiza nuestro país en:

- Comunidades Autónomas.
- Provincia
- y Municipios.

La Constitución expone cuáles son las Instituciones
que deben gobernar en cada una de ellas.

Haremos especial referencia a las diputaciones.



La Organización territorial del Estado

La Constitución dedica uno de sus títulos a explicar cómo se organiza España en territorios.

España está formada por un territorio y sus ciudadanas y ciudadanos.

Cada 4 años votamos para elegir un Gobierno que dirija a España.

El Gobierno dirige y organiza a España a través de la Administración.

La Administración es el conjunto de órganos administrativos que realizan unos trabajos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, de las organizaciones y de las instituciones.

Continúa en la página siguiente →

Por ejemplo, cuando queremos aprender
vamos a una administración educativa.
Es decir, a un colegio para que nos enseñen.
El colegio es un servicio educativo.



Las escuelas son servicios de la administración educativa

La Administración Pública debe cumplir con la ley en su trabajo.
Para dar servicio a todas las ciudadanas y ciudadanos,
la Administración se organiza y reparte el trabajo por territorios.

Continúa en la página siguiente →



Los territorios en los que está organizada España son:

- Los **Municipios**. Son los pueblos y ciudades.

Su órgano de gobierno es el Ayuntamiento.

Un **municipio** es una ciudad o un pueblo,
por ejemplo Sevilla, Gines o Dos Hermanas.

Ejemplo,

Los Palacios y Villafranca es un **municipio**
de la comarca llamada del Bajo Guadalquivir.

- Las **Provincias**. Son conjuntos de pueblos y una ciudad
que es la capital de todos ellos, es la capital de **provincia**.

Su órgano de gobierno son las Diputaciones.

Una **provincia** es un conjunto de municipios.

A veces un municipio tiene el mismo nombre
que la **provincia** a la que pertenece.

Por **ejemplo,**

La ciudad de Sevilla se llama igual que su **provincia**.

La **provincia** de Sevilla está formada por 106 municipios,
Sevilla y otros 105 municipios.

Continúa en la página siguiente →



- Las Comunidades autónomas:
Están formadas por varias **provincias**.
Tienen una Ley que tiene que seguir las normas de la Constitución.
Esta Ley se llama Estatuto de Autonomía.
Cada Comunidad Autónoma decide el nombre de su órgano de gobierno.
En nuestra Comunidad Autónoma el órgano de gobierno es la Junta de Andalucía.
- El Estado es el conjunto formado por todo el territorio español.
Está dirigido por el Gobierno de España que forman el Presidente del Gobierno y las ministras y ministros.

Los **municipios**, **provincias**, comunidades autónomas y Estado toman decisiones de acuerdo con las **competencias** que tienen. Ningún territorio puede tener más privilegios que otro y deben ser solidarios entre ellos.

Las **competencias** son las tareas y funciones que cada tipo de Administración puede y tiene que realizar porque son su obligación.

Ejemplo,

Los puertos son **competencia** de la Administración del Estado. El puerto de Sevilla es **competencia** o responsabilidad de la Administración del Estado.

Todas las personas pueden estar en cualquier territorio de España.

Todos los ciudadanos de España tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte de España.

Las diferentes Administraciones según su ámbito territorial. ¿Quién gobierna cada territorio?

El Estado Español

La Administración General del Estado trabaja para toda España.



También podrás ver su abreviatura que es AGE.

Continúa en la página siguiente →

La Administración General del Estado
se organiza en Presidencia del Gobierno y Ministerios.

Cada ministerio se encarga de un tema.

Por ejemplo, la justicia o la economía.

El número de ministerios, sus nombres y sus **competencias**
las decide el Presidente del Gobierno.

Esta decisión se publica en el Boletín Oficial del Estado,
que también se llama BOE.

La Administración Autonómica



Mapa con las autonomías en España

La Administración Autonómica es la que trabaja en las diferentes Comunidades Autónomas que hay en España. Por ejemplo, la Administración en nuestra Comunidad se llama Junta de Andalucía.



Continúa en la página siguiente →



Sede de la Junta de Andalucía en Sevilla

La Junta se organiza en presidente de la Junta y Consejerías.
Cada Consejería se encarga de un tema o área de trabajo.
Por ejemplo,
Consejería de Salud y Consumo.

El número de consejerías y sus nombres
las decide la Presidencia de la Junta de Andalucía.
Esta estructura se publica
en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,
que también se llama BOJA.

La Administración Local

Es la que trabaja en **municipios** y en **provincias**.

- La Administración de los **municipios** se llama Ayuntamiento.



Edificio y logo del Ayuntamiento de Sevilla



Edificio y logo del Ayuntamiento de Gines

Continúa en la página siguiente →

- La Administración de la **provincia** se llama Diputación.



Sede y Logo de la Diputación de Sevilla

Cada Administración tiene unas **competencias**.

Por ejemplo, el DNI o carné de identidad sólo te lo puedes sacar en una Comisaría de la Policía. La Policía Nacional depende de la Administración del Estado. El carné de identidad tiene que ser igual para todas las personas que viven en España.

Las **competencias** de cada Administración vienen explicadas en la Constitución.

En el siguiente apartado veremos las **competencias** de las Administraciones Locales y especialmente de las Diputaciones.



Especial referencia a la Administración Local y a las Diputaciones.

La Administración local es la que gobierna en cada **municipio** y cada **provincia**.

Son administraciones locales los Ayuntamientos en los **municipios**.

Son administraciones locales las diputaciones en cada **provincia**.

Las administraciones locales tienen que respetar la Constitución y el resto de leyes.

Si abusan o no cumplen con la ley son llamadas por la justicia.

Además deben cumplir unos principios,

- El principio de eficacia que significa que las administraciones deben cumplir sus objetivos y cubrir las necesidades de las personas.
- El principio de no centralizar, la administración más cercana debe atender al ciudadano si tiene los recursos y **competencias** necesarias .

Continúa en la página siguiente →



- El principio de no concentrar.
Significa que para cada función o tema hay personas y lugares diferentes para atenderte. Así tenemos servicios muy especializados en los temas que nos interesan.
- El principio de coordinación,
este principio defiende que las administraciones estén comunicadas y bien organizadas entre ellas. Así evitan que varias administraciones hagan lo mismo y repetir cosas sin necesidad o pedirte dos veces el mismo documento. Esto ayuda a ahorrar tiempo y dinero.

Las administraciones locales deben ayudar y respetarse entre ellas y también a las otras administraciones.

Deben respetar las **competencias** que tienen el resto de administraciones.

El municipio y el Ayuntamiento

El **municipio** lo forman:

- un territorio o término municipal,
- sus habitantes o vecinos y vecinas
- y su Ayuntamiento y personas que gobiernan el **municipio**.

Las personas que gobiernan son el Alcalde o Alcaldesa y los concejales y concejales más votados.



El municipio

Continúa en la página siguiente →

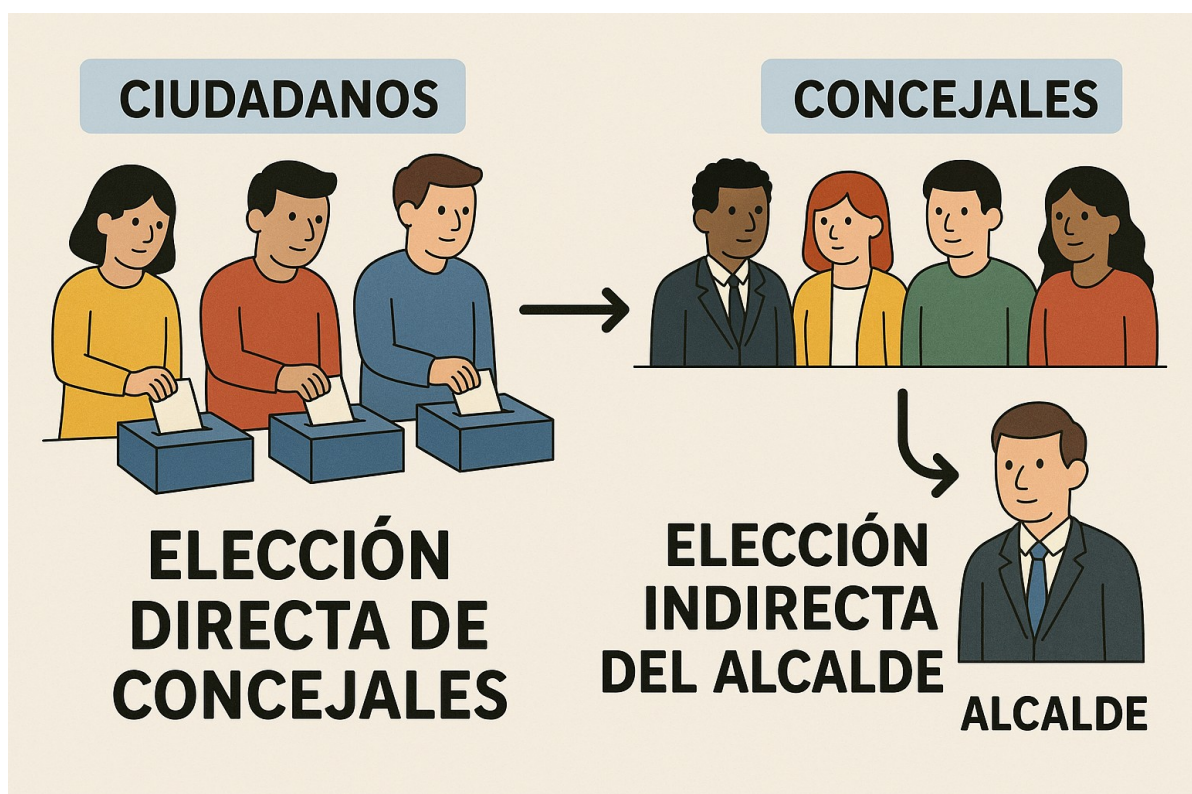
Las vecinas y vecinos eligen a las concejalías
con su voto cada 4 años.

Este sistema de elecciones se llama elección directa
porque tú eliges directamente a las concejalías.

Después las personas concejales elegidas votan
para elegir al alcalde o alcaldesa.

Este sistema de elecciones se llama elección indirecta
porque tú eliges a las concejalías pero no la alcaldía.

Son las personas concejales las que eligen
al Alcalde o Alcaldesa.



Continúa en la página siguiente →



Todos los Ayuntamientos tienen:

- una Alcaldía,
- Tenientes de alcaldía
- y Pleno.

La persona que ocupa la alcaldía

tiene que gobernar el **municipio** y dirigir el Ayuntamiento.

El Alcalde o Alcaldesa es la persona responsable

de todas las personas que trabajan en su Ayuntamiento.

También tienen la jefatura de la policía local.

Tiene que representar al Ayuntamiento.

Los Tenientes de alcaldía sustituyen al Alcalde o Alcaldesa cuando ellos no pueden estar.

Las personas tenientes de alcaldía son elegidos por el Alcalde o Alcaldesa.

El Pleno es el conjunto de todas las personas concejales con el Alcalde o Alcaldesa también.

El Pleno debe controlar al gobierno del Ayuntamiento.

Continúa en la página siguiente →



Todos los **municipios** son responsables y tienen que ofrecer

- alumbrado público,
- cementerio,
- recogida de basura,
- limpieza pública de las calles,
- agua potable en las casas,
- alcantarillado,
- forma de llegar a los barrios o urbanizaciones,
- y mantener en perfecto estado las calles.

Si el número de vecinos que vive en el **municipio** es mayor, el Ayuntamiento tendrá más funciones.

Por ejemplo, tener parques o una biblioteca o bomberos.



La provincia y la Diputación

La **Provincia** es un conjunto de **municipios**.

La **Provincia** debe garantizar la igualdad entre **municipios** y prestar servicios a todos ellos.

La Diputación se encarga de gobernar la **provincia**.

Todas las Diputaciones tienen:

- Un Presidente o Presidenta,
- las Vicepresidentas o Vicepresidentes,
- una Junta de Gobierno
- y el Pleno .

Tú votas para elegir concejalías en tu **municipio** o pueblo.

Las concejalías son una elección directa.

Los diputados y diputadas son elegidos por las concejalías de los **municipios**.

El Presidente o Presidenta es elegida por los diputados y diputadas.

La Presidencia y los diputados y diputadas son una elección indirecta porque tú no los eliges directamente.

Continúa en la página siguiente →

El Pleno es el conjunto de todos los diputados y diputadas.

El Pleno aprueba las normas y el **presupuesto**

con los que la Diputación gobierna a la **provincia**.

El **presupuesto** es la cantidad de dinero que hace falta para poder pagar los gastos.

Ejemplo,

Tengo un **presupuesto** de 500 euros para mis vacaciones.

No puedo gastarme más

o tendré que pedirle dinero prestado a mis padres.

La Presidencia de la Diputación tiene que dirigir el gobierno y representar a la **provincia**.

Es el jefe o jefa de todo el personal de la Diputación y aprueba las bases o reglas que hay en las oposiciones.

La Junta de Gobierno la forma la Presidencia y algunos Diputados y Diputadas que el Presidente o Presidenta elige.

La Junta de Gobierno tiene que ayudar a la Presidencia a gobernar la **provincia**.

La Presidenta o el Presidente elige de la Junta de Gobierno a los vicepresidentes o vicepresidentas que lo sustituyen cuando no puede estar.

Continúa en la página siguiente →



Todas las Diputaciones deben:

- Coordinar los servicios de los **municipios** para que estos servicios sean recibidos por todos los vecinos y vecinas de todos los **municipios** o pueblos.
- Prestar apoyo de especialistas o técnicos sobre leyes y economía a los **municipios**. Tiene que prestar una atención especial a los **municipios** pequeños que no tienen recursos para poder atender a sus habitantes ellos por sí mismos sin la ayuda de la Diputación.
- Asumir servicios que se prestan para varios **municipios** como por ejemplo, la extinción de incendios.
- Ayudar a algunos **municipios** a cobrar sus impuestos.

La ayuda de la Diputación a los pueblos es mayor para los pequeños **municipios** porque los pueblos pequeños tienen menos dinero y recursos para poder pagar lo que necesitan.